



## MUNICIPIO DE MACEO

Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía

Nit: 890980958-3

**Teléfono:** 864 02 09 / **Fax:** 864 0506



Señores

### OFICINA DE CONTRATACIÓN

Alcaldía de Maceo

**ASUNTO:** Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal – Decreto 78 de mayo 13 de 2015

**Nº de certificaciones solicitadas:** 01

De manera atenta expido la certificación de que trata el artículo 1º del Decreto 78 de Mayo 13 de 2015, sobre la inexistencia de personal de planta descrita en el manual de funciones para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO MONITOR DE DEPORTE FORMATIVO, APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA EN CATEGORIAS INFANTIL, PREJUVENIL Y JUVENIL EN EL CORREGIMIENTO LA FLORESTA, VEREDA EL INGENIO Y ALTO DE DOLORES DEL MUNICIPIO DE MACEO ANTIOQUIA. PARA EL AÑO 2026

Al respecto y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones:

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                       | No existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>JUSTIFICACION:</b> | <p>La Administración Municipal de Maceo, es la entidad estatal territorial encargada de velar por el cumplimiento de los fines del Estado, donde el artículo 2º de la Constitución consagra “ Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.</p> <p>La secretaria de salud y bienestar social del Municipio de Maceo, se encuentra adscrita al despacho de la señora Alcaldesa, además de la funcionaria de la secretaria de salud hace falta fortalecer el equipo interdisciplinario con el fin de lograr una articulación de los procesos del área de salud pública, programas sociales como Adulto Mayor, Discapacidad, familias en acción, Aseguramiento, atención a la comunidad, La contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión requiere para dar cumplimiento a todas las actividades deportivas, con la administración y funcionamiento del MUNICIPIO DE MACEO, en un estricto sentido y conservación legal, puesto que a través del personal idóneo para el cumplimiento de las actividades requeridas se puede lograr mayor eficacia y efectividad en la prestación de los servicios deportivos municipales.</p> |





## MUNICIPIO DE MACEO

Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía

Nit: 890980958-3

**Teléfono:** 864 02 09 / **Fax:** 864 0506



Se ha detectado que en el Municipio de Maceo es necesario el fortalecimiento de deporte, recreación, cultura y buen uso del ocio y el tiempo libre con actividades dirigidas desde el área de deportes, para los diferentes grupos poblacionales del Corregimiento la Floresta, con la finalidad de lograr un desarrollo integral de la población Maceita.

Por lo antes mencionado, se requiere celebrar un contrato con una persona natural para la prestación de servicios para el apoyo a la gestión de la entidad municipal en el desarrollo de las actividades relacionadas con el sector deportes para la implementación de actividades de monitor de deportes de los diferentes grupos poblacionales del corregimiento La Floresta del municipio de Maceo como estrategia competitiva y de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, enfermedades crónicas no transmisibles y promoción de la salud mental. Así como el apoyo en los programas de estimulación temprana, desarrollo deportivo, altos logros, actividad física, nuevas tendencias deportivas, dirigidos a población.

Si bien es cierto, es necesario el fortalecimiento de las capacidades institucionales y aumentar la eficiencia, la eficacia y productividad de la administración para mejorar el servicio a la comunidad, por lo tanto, se tiene como estrategia la gestión del talento humano.

La contratación estatal debe girar en torno al cumplimiento al Plan de Desarrollo "MACEO INCLUYENTE 2024-2027", en consonancia, el referido contrato de prestación de servicios interviene la línea uno "Todos somos comunidad" del mencionado plan, con relación al sector "Deporte", y el programa "Deporte formativo, competitivo, recreación y actividad física".

La Constitución Política establece el derecho fundamental a una vida digna, la salud y la integridad, el cual se puede promover generando programas sociales, estableciendo una articulación intersectorial desde las entidades territoriales desde donde se deben promover programas, proyectos y políticas públicas de protección y bienestar social.

Para el cabal cumplimiento de dichos objetivos es indispensable contar con una persona idónea que tenga conocimientos y experiencia en el desarrollo de acciones relacionadas con el objeto del contrato y así poder dar cumplimiento a los objetivos que propenden para el interés general de la comunidad; es por ello que la Administración Municipal debe contratar los servicios de quien acredita calidades y condiciones para cumplir cabalmente el objetivo propuesto; dicha contratación es de carácter directo, al amparo de la regulación establecida en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Persona natural o jurídica.

Atentamente,

ALCALDIA DE MACEO

*Patricia Ramirez C*

**ANGELA PATRICIA RAMIREZ CANO**

Secretaria General y de Gobierno Encargada  
(Jefe de Personal)

